



gan las disposiciones tegalesally.

OLICOS SE SODO FRANCIEO CONCERTALO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

. . 8,00 pesetas trimestre OVIEDO. PROVINCIA. 9,00 araball! as House

El pago es adelantado

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada linea.

ADVERTENCIAS Las Oficinas públicas que fengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

si ab amallacozzanno chaionask lab

Perentes at summinum de lache y care

related resid of very Opeas of share

Se publica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Reddendia provincial de Niños

COMISIÓN GESTORA PROVINCIAL

parameter term (which the entry

compiliated ashabitation and the atology

tes de pares por los conceptos que las

algeria a la Sesión de 12 de marzo de 1935. Presidencia del Sr. D. Fermin un alumici Landeta men allala

Abierta la sesión a las quince y treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Landeta, Presidente y con asistencia de los Sres. Cerviño, Garcia Lopez, Gasch, Gonzalez Fernandez, Marquez y Cueto Felgueroso, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Illas, solicitando autorización para cruzar el camino vecinal de la carrefera de La Laguna a San Julian de Illas y camino de Trejo, con un fendido de cruces con tuberia para abastecimiento de aguas al caserio de Illas; se acordó denegar la expresada autorización y que por aquel Ayuntamiento se presente el proyecto de las mencionadas obras para una vez conocido, resolver según sea pertinente.

Se acordó desestimar la petición del Alcalde de barrio de Vilde, que remite la Alcaldía de Ribadedeva. solicitando la construcción de un camino vecinal, que partiendo del sitio denominado Canal del Rio, en Bustio, y pasando por Vilde y El Haya, empalme con la carretera del Estado de Purón a Siejo en Villanueva.

Visto un oficio del Alcalde de Taramundi, interesando de esta Diputación, se arbitren los medios necesarios a fin de que no se suspendan ni siquiera momentanéamente las obras de construcción de la carretera provincial de Taramundi a Vegadeo; se acordó se conteste a aquel Ayuntamiento, que en su día, cuando proceda, la Comisión adoptará las resoluciones perfinentes acerca de las obras de la citada carretera.

Se acordo aprobar las cuentas que remite el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, de conservación de los caminos vecinales, importantes en junto 29.551,16 pesetas, y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de aquella Sección, con cargo a la parfida que para conservación y reparación de los caminos

vecinales (subvención del Estado)

ca vista de las diligencias que est

figura en el presupuesto.

Se acordó pasar á la Ponencia d: Femento, la instancia de los vecinos de Narciandi, Nieda, Cabielles y Torió, solicitando el estudio y rápida construcción del camino que partiendo del kilómetro 3 de la carretera de Cangas de Onis a la de Palencia a Tinamayor, comunique los citados pueblos, volviendo al kilómetro 1 de la carretera de Covadonga, en el pueblo de Soto de Cangas; el oficio del Ingeniero Director de la Sección de Vias y Obras provinciales, proponiendo los requisitos que debe cumplir la Junta vecinal de Carangas, para proceder a la recepción del camino de Sotos a Carangas, y la instancia del Alcalde de Aller, solicitando de esta Diputación una subvención de 10.000 pesetas, para la construcción deun camino desde Santibañez de Murias a El Conforco, como prolongación del camino vecinal de Moreda a Satibafiez de Murias.

Vista la instancia que remite el Alcalde de Vegadeo, de D. Domingo, y D. José Vizcaino v D. Manuel Cortón, obreros que han trabajado en las obras de la carretera de Vegadeo a Taramundi, adeudandoles el contratista D. Antonio Cuevas diversas cantidades por concepto de jornales y suplicando no se le pague la liquidación mientras no los satisfaga o en otro caso, se le retenga la cantidad necesaria para ello; se acordó desestimar la solicitud y participar a dichos obreros que la reclamación han de formularla ante el Tribunal competente.

Dada cuenta de una instancia del Alcalde de Cangas de Onis, solicie tando se acuerde declarar la crgene cia de la construcción del camino de Helgueras a Contraquil; se acordó tomarla en cuenta para que se coase truya el expresado camino cuando la situación económica lo permita.

De conformidad con lo que propone el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales; se acordo se comunique al Ayuntamiento de Cabra. les que para proceder à la recepción del camino vecinal de Arangas a Arenas de Cabrales, es necesario que se cumpian los requisitos que en su comunicación de nueve del corriente se expresan.

Vista la instancia de D. Joaquin de la Riva Dominguez, Magistrado de la Audiencia Territorial, solicitando

se le concedan los beneficios de reducción de la cédula personal correspondiente al ejercicio de 1935, como padre de nueve hijos menores de edad y con arreglo a lo que determina el Decreto ley de 21 de julio de 1926; se acordó, accediendo a lo solicitado, clasificarle en la Tarifa primera, clase 16. The man is laligned

teggro do sais neacias selegita y

De conformidad con el dictamen del Negociado; se acordó desestimar la reclamación formulada por don Francisco Fernandez Gonzalez, vecino de esta capital, contra la clasifia cación de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1933.

Dada cuenta de una instancia de D. Antonio Brocos Herrera, vecino de Gijón, reclamando contra el procedimiento de apremio que se le sigue por falta de page de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1931; se acordó que por la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Gijón, se e abonen las cantidades que en concepto de multa y recargos se le cobraron por la cédula del exa presado ejercicio.

Se acordo senalar los siguientes precios para satisfacer los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el pasado mes de febrero:

Pesetas

0,25

Ración de pan de 63 decás 0,44 gramos. Idem de cebada de 4 kilogras mos. Idem de paja de 6 idem. 0,88 Idem de yerba de 12 idem. . 2,05 Litro de petroleo. 1,00

Quintal métrico de leña. 6,50 Kilogramo de carne. 2,75 Litro de vino. 0,80 Quintal métrico de maiz. . 48,00 Quintal métrico de centeno. 42,00

Kilogramo de carbón vegetal.

A propuesta del Diputado Visita. dor del Hospital Psiquiátrico, ante la urgencia de su adquisición; se acordo abrir un concursillo para el suministro de los siguientes artículos con destino a aquel Establecimiento: 200 metros de cuti damas para colchón, 500 de terliz para gergones, 1.000 de tela para sabanas marca coruñesa, 200 para almohadas, 600 para camisas de hombre, 300 para calzoncillos, 400 para camisas de mujer, 200 para enaguas, 50 para corsés, 150 para blusas de enfermeras, 150 de dril pa ra enfermeros, 600 de asargado azul o pana para hombres, 500 para vestidos de mujer, 100 para panuelos, tres docenas de servilletas y 50 man-

tas de cinco rayas que han de ser destinadas éstas para las amas ce los alienados que próximamente han de trasladarse desde el Manicomio de Valladolid) reciperation of the second

Entarge Co. CEC. L. V. Entarge 10, 125

white action do los indresos elections

Visto el resultado del concursillo celebrado para la adquisición de 20 piezas de tarlatana para escavolados con destino al Hospital provincial; se acordo se adquiera dicho artículo de la casa Francisco Rojo, por ser su proposición la más ventajosa.

Vistas las relaciones de gastos e ingresos habidos en el Hospital Psiquiátrico durante los primeros dias de febrero a los primeros del corriente mes, habiendo sido autorizados los primeros por el Diputado Visitador del Establecimiento; se acordo aprobar una y otra por sus respectivos importes de 1.310,11 pesetas y 3.361 y dar cuenta de esta resolución a la Ordenación de pagos a los efeca tos correspondientes.

Dada cuenta de la comunicación del Director del Hospital, manifestan. do ser necesario y urgente la adquisición del instrumental correspondiente para Toracoscopia y Toracos caustica a fin de organiza debida. mente el servicio de tratamiento quirúrgico de la tuberculosis pulmonar; se acordó abrir el correspondien. te concursillo a fin de obtener en las mejores condiciones el expresado instrumental.

Vista la cuenta de estancias causa: das por los dementes acogidos en el Manicomio de Valladolid por cuenta de esta Diputación, durante el mes de febrero último; se acordo aprobarla por su importe de 10.500 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto.

Dada cuenta de las ofertas presentadas con motivo del concursillo abierto para la adquisición de 30.000 metros de gasa hidrofila y 800 kilo. gramos de algodon hidrófilo con ces. tino al Hospital; se acordo que, con vista de las muestras que se acompanan a dichas ofertas, informe sobre su calidad el Farmaceutico de aquel Establecimiento a fin de adoptar la resolución que se estime conveniente.

A propuesta del Gestor Sr. Cerviño, se acordo la formación del opor » tuno expediente al Peón Caminero de los kilometros 3 al 6 de la carretera provincial de Lugones a la general de Torrelavega a Oviedo, con moti= vo de su actuación durante los sucesos revolucionarios y que se haga extensiva tal medida a los dependientes de la Sección de Vias y Obras provinciales.

Dada cuenta del informe del Nesigociado de Cédulas sobre la liquidas ción correspondiente a las del año 1932, del Ayuntamiento de Mieres; se acordó pasarlo a la Ponencia del Gestor Sr. Gasch.

De conformidad can los informes del Negociado correspondiente de la Intervención de Fondos, se acordó aprobar las siguientes cuentas: las referentes al suministro de leche y carbón durante el mes de enero último, en la Casa de Caridad : e San Lázaro, por su importe de 2,505,75 pesetas; y las de suministros efectuados por contrata y administración en el expresado mes en el Hospital provincial, que importan, respectivamente, 57, 551,94 pesetas y 1.980,69 pesetas, y la relacion de los ingresos efectua: dos en este último Establecimiento durante el mismo tiempo, que importa 9.760 pesetas.

Asimis lo se acordó aprobar las dos relaciones de recibos que presen. ta la Compañía Telefónica Nacional de España, que importan 290,05 peses tas y 183,35, correspondientes al mes actual, por los servicios telefónicos del Palacio provincial y Hospital Psia quiátrico, respectivamente, y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial; y la factura de Francisco Vega, por lám= paras y material eléctrico para el alumbrado del Palacio provincial, que importa 131,90 pesetas.

Vista la instancia de D. Emilio Gar llego, en nombre de la Federación Patronal Asturiana de Industria y Comercio, referente a la exención de impuestos provinciales de los artícua los que remiten los fabricantes y comerciantes catalanes para los necesia tados de la región a consecuencia de los pasados sucesos revolucionarios; se acordó facultar a la Presidencia para adoptar las resoluciones que esa tima oportunas en orden a dicha pea

Como resultado dei concursillo celebrado para el suministro de coma bustible con destino al Palacio y Esa tablecimientos de Beneficencia prosvinciales, en consonancia con el anuncio inserto en el BOLETIN OFIA CIAL correspondiente al 19 de febrea ro próximo pasado; se acordó adjudia car a D. Victor Barzanallana, el suministro de antracita al precio de 58,60 pesetas tonelada, y a la Fábrica de Mieres la hulla y el cok, a 54,50 y 52,50 pesetas, respectivamente, la tonelada.

Dada cuenta de la instancia de Constantino Suárez Martinez, solicitando se le abonen 54 salarios, a partir de agosto último, por los servicios que viene prestando de enfermero en el Hospital provincial; se acordó se le abonen los que tenga devenga: dos, y toda vez que no aparece debidamente justificado su nombramiento para el desempeño de aquéllos, que cese en los mismos, y llamar la atención del Director del Establecimiento para que se abstenga en lo sucesivo de autorizar el ejercicio de cargo alguno sin que previamente conste haberse cumplido todas las formalidades legales.

Se acordó aprobar la cuenta que presenta el Ingeniero asesor de los servicios forestales de esta Diputación, de doscientas treinfa y ocho

pesetas, con veinte céntimos importe de las dietas e indemnizaciones devengadas por el y por el Delineante a sus órdenes, durante el cuarto trimestre del corriente año, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Asimismo, se acordó aprobar la cuenta que remite el expresado Facultativo, que importa dos mil novecientas noventa y tres pesetas, veinticinco céntimos, justificativa de la inversión del libramiento de tres mil pesetas, expedido a su favor, para la continuación de las obras, de repoblación de la "Sierra de Deva", en el concejo de Gijón, y pasarla a la Oradenación de pagos, para unirla al li bramiento de su razón, previo reintegro de seis pesetas setenta y cinco céntimos, que resultan de diferenacia.

Como resultado de los concursillos celebrados para suministro de diferentes artículos con destino a los Establecimientos y Dependencias de la Diputación, se acordó adjudicar a la Casa "Gómes y Collado", de esta capital, el suministro de ocho cajas de películas para Rayos X, de seis docenas cada una, a cuatrocientas ochenta pesetas, quince céntimos cada caja; y a don Victor Alvarez Fano, de Gijón, el de cuatro cajas de papel de 30 por 40, para radiografía directa, a treinta y dos cincuenta la caja de diez hojas, con destino, ambos suministros, al Hospital provincial.

Asimismo, se acordó celebrar conscursillo para la adquisición de cuarenta camas para hombres, con desetino al Hospital Psiquiátrico y el arreglo de treinta y cinco jergones metálicos existentes en el mismo Establecimiento.

De conformidad con lo propuesto por el Diputado Visitador de la Casa de Caridad de San Lázaro, como resultado del estudio de los expediens tes respectivos, en consonancia con las normas en vigor, para los asilados en dicho Establecimiento, se acordó dar de baja en éste a los siguientes, por no reunir los requisitos reglamentarios:

Casimiro Pastur Agudin, de 58 años, de Cangas del Narcea. Herminio Pérez Garcia, de 55, de Morcin.

José Alonso Mier, Rafael Menéndez, de 70, de Las Regueras.
José Blanco y Blanco, de 50, de

Caso.

José Blanco y Blanco, de 50, de Caso.

Francisco Macías, de 57 de Nava Ricardo Alvarez, de Trubia, y Rufino Rudríguez, de Arévalo (Avila).

Asimismo, y a propuesta del Dia putado Visitador, y en atención a las circunstancias que en éllos concurren, se acordó que la asilada en el citado Establecimiento, Juana Cueto, pase al Hospital.

Que sean baja en aquel mis no Asilo, Hortensia Peña, de Vega de Poja, y Teresa Iglesias, de Morcín, por contar con medios suficientes para su subsistencia, y que previo reconocimiento facultativo, pose al Hospital Psiquiátrico el asilado de 20 años José Maria Torrejón

En atención a que la becaria Felicidad Fanjul Corzo que realiza sus estudios en esta capital, tenia su residencia fuera de la misma, se acordó aumentar la pensión que se le habia fijado de 75 pesetas al conce-

derle la beca a 125 que es la que disfrutan las que se encuentran en el mismo caso.

De conformidad con lo interesado por el Conserie del Palacio provincial, se acordó autorizarle para adquirir el material y útiles necesarios para la limpieza de dicho edificio.

Dada cuenta de una comunicación de la Sección de Vias v Obras proponiendo se le imponga al Caminero Constantino Fernánde: que presta sus servicios en la carretera provincial de Piedratecha al Espin, una multa de ocho días de suspensión de sueldo por el abandono en el servicio que le está encomendado, se acordó pasarla a los Jueces instructores ante los que se tramitan expedientes contra el personal de pendiente de la Diputación para que en vista de las diligencias que esti men pertinentes, en el expediente que con aquel objeto se forme, pro: pongan lo que estimen pertinente a fin de resolver lo que proceda en iusticia.

En vista de la moción presentada por el Diputado Sr. González como, Visitador de los servicios Agro-pecuarios, referente a la reorganización de estos últimos en lo que efecta a la Vaqueria instalada en los terrenos de La Cadellada, se acordó: adquirir con destino a dichos establos treinta vacas holandesas, libres de derechos a cuyo efecto habrá de solicitarse del Gobierno la autorización corres. pondiente y una vez obtenida ésta se determinará la forma de tal ad quisición; que el reparto o cesión de los terneros que existen en la actualidad y de los que sucesivamente vayan naciendo en aquellos establos, habrá de hacerse entre los Sindicatos o particulares que lo soliciten, previa la garantia que proceda con sujección a la reglamentación de pa radas que en su dia se acuerde y a las condiciones siguientes: los que pasen de un mes de nacidos serán cedidos previo el pago por el solicitante del importe del peso de los terneros al precio de carne de primera, descontados cuarenta kilos y los que no pasen de un mes de nacidos, serán entregados gratuitamente a los solicitantes, todo conforme al Reglamento que venga rigiendo con la alteración de que, como han de ser esos terneros criados por sus tenedores, por convenir más de esta forma a los intereses de la Diputa ción y ser de ésta el propósito de contribuir al fomento de la ganaderia, se subvencione a dichos tenedo. res de sementales con la cantidad de 150 pesetas a los que los tengan tres años y con 250 pesetas a los que los tengan cinco años.

De conformidad con los dictámenes de los Jueces instructores, se acordó en los expedientes tramitados, la separación de sus cargos de la enfermera del Hospital Mercedes Suárez, del calefactor Avelino Naves, que prestaba sus servicios en el Hospital Psiquiátrico y de la doméstica de este mismo Establecimiento Josefa Iglesias.

Dada cuenta de la siguiente mosción: A la Comisión gestora.—Siendo frecuentes las reclamaciones producidas por los contratistas de Obras públicas, en el sentido de que, a pessar de tener obra ejecutada, por la Oficina correspondiente, no se les certifica, con lo cual se les causan perjuicios, y siendo ello debido a

que el Ingeniero Jefe ha recibido ordenes verbales, de la anterior Comissión, el que suscribe propone se acuerde:

1.º Que se ordene al Ingeniero Jefe de Obras públicas la certificación de todas aquellas obras ejecutadas en caminos vecinales o en carreteras provinciales, según prevengan las disposiciones legales; y

2.º Que se haga una relación completa de las cantidades pendien tes de pago por los conceptos que se expresan anteriormente, a fin de conocer exactamente la situación. Oviedo, a cinco de marzo de 1935. P. Garcia.

Se acordó, de conformidad con lo que se interesa.

Y se levantó la sesión siendo las veinte y quince. -- El Secretario, Per dro Mantilla.

Junta de Clasificación y Revisión afecta a la Caja Recluta de Pravía, número 55

Relación nominal que se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Reclutamiento, de todos los mozos declarados prófugos por no habera se presentado al acto de la clasifia cación según previenen los artícua los 185 y 238 dedicho Reglamento:

TINEO

Reemplazo de 1935

(Conclusión).

41, losé Climent Menendez, hijo de Manuel y Herminia, natural de Trancedo.

45, Buenaventura Cortina Fernana dez, de José y Maria, de Cabañas.

48, Francisco Diaz, de Consuelo, de Pedregal. 49, Blas Diaz Fernandez, de José y

Teresa, de idem 53, José Feito Fernandez, de José

y Josefa, de Naraval. 56, José Feito Santiago, de Justo y

Josefa, de Comuellin. 62, José Fernandez Diez, de Va-

lentin y Manuela, de Santianes. 66, Manuel Fernandez Fernandez, de Angel y Maria, de Peligro.

78, Amador Fernandez Gonzalez, de Antonio y Prudencia, de Cerezas. 82, Constantino Fernandez Llano, de Manuel y Laura, de Villatresmil. 94, Antonio Fernandez Perez, de Sandalio y Carlota, de Pedregal.

97, José Fernandez Rodriguez, de Manuel y Antonia, de Coscolina. 99, Ramón Fernandez Rodriguez,

de Timoteo y Josefa, de Naraval. 102, Manuel Fernandez Suarez, de Ramón y Josefa, de Navelgas.

103, Francisco Fernandez Valle, de Manuel y Maria, de Barzanallana. 105, Manuel Francos Pelaez, de Manuel y Maria, de Vega Rey.

107, Avelino Gayo Berdasco, de Cándido y Josefa, de Candanedo. 110, Victorino Gallo Feito, de José

y Matilde, de Bárcena. 116, José Garcia Fernandez, de Manuel y Sofia de Trupundo

Manuel y Sofia, de Trupundo. 119, Belarmino Garcia Garcia, de Antonio y Maria, de Magarin.

122, Ramón Garcia Gonzalez, de Pablo y Josefa, de Bustiello. 127, Manuel Garcia Menendez, de

José y Balbina, de Gemolledo. 128, José Garcia Pertierra, de Elas dio y Filomena, de Millariega. 139, Jesús Gomez Garcia, de Celestino y Encarnación, de Lajanar.

144, Francisco Gonzalez Fernaus dez, de Pilar, de Gerulledo.

153, José Iglesias Fernandez, de Eugenio y Aurora, de Ovedo. 154, José Rogelio Infanzón Pedre-

ra, de Ántonio y Dolores, de Tineo. 155, Manuel Junquera Alvarez, de Iosé y Rosa, de Jera.

160, José Lopez Gonzalez, de Vicente y Elvira, de Carbajal.

de Manuel y Josefa, de Nieres. 164, Faustino Llano Menendez, de

Antonio y Elvira, de Cabañas. 169, Cayetano Martinez Braña, de Lino y Josef, de Ordíal. 171, José Martinez Fernandez, de

Agustin y Enfrasia, de Colínas. 175, José Martinez Rodriguez, de Primitivo y Maria, de Porciles.

182, Antonio Menendez Fuente, de Ramón y Pilar, de Peñapoblado. 184, Francisco Menendez Garcia, de Blas y Jenara, de Cortina.

185, Jesús Menendez Garcia, de Eugenio y Herminia, de S. Fructuoso 186, Alfredo Menendez Garrido, de Antonio y Teresa, de Espinaredo. 192, Antonio Menendez Menendez, de Francisco y Ramona, de Busta

tuboniega.

194, Manuel Menendez Menendez,
de Maximino y Emilia, de La Hora
teza.

195, Baldomero Menendez Rodris guez, de Manuel y Benigra, de San Andrés.

205, José Parrondo Valdés, de Rogelio y María, de Santianes.

206, Manuel Pelaez Alonso, de Aurelio y Esperanza, de Tineo.

207, Francisco Pelaez Blanco, de José y Segunda, de Quintaniella. 209, José Pelaez Perez, de José y

Carmen, de Gera.

215, Antonio Perez Garcia, de Francisco y Genoveva, de Carrizal. 218, Luciano Perez Lopez, de Mas nuel y Josefa, de Colinas.

Ramón y Maria, de Comias. 219, Prudencio Perez Lopez, de Ramón y Maria, de Bustiello.

222, Manuel Perez Perez, de Mariano y Maria, de San Félix. 226, Luis Perez Rodriguez, de Var

lentin y Pilar, de Magarin. 232, Juan Redruello Mayo, de Mas nuel y Rogelia, de Candanedo.

236, Avelino Rodriguez Alvarez, de Cesáreo y Balbina, de Riocasties

237, Manuel Rodriguez Alvarez, de José y Jesusa, de Otera.

241, Conrado Rodriguez Feito, de Venancio y Encarnación, de Ares mado.

242, Antonio Rodriguez Fernant dez, de José M. y Maria, de Piñer.

244, Baldomero Rodriguez Fernans dez, de Francisco y Maria, de Balses rondo.

246, Fernando Rodriguez Fernando dez, de Antonio y Generosa, de Viallatresmil.

261. Fructuoso Rodriguez Memabiela, de Segundo y Jesusa, de Carriales.

de Maria, de Eiros.

270, Celestino Rodriguez Rodriguez, de José y Serafina, de Borres. 278, Antonio Rodriguez Valle, de Juan y Maria, de Corniella.

281, Celestino Rubin Gutierrez, de Celestino y Dolores, de Santianes. 283, Amaro Rubio Pedraza, de Ras

món y Maria, de Baradas.

món y Maria, de idem.

286, Faustino Santiago Rodriguez, de Manuel y Serafina, de Concellin. 288, Francisco Suarez Boto, de Juan y Maria, de Villatresmil.

294, José Suarez Gallo, de Francisa co y Maria, de Carrigal.

299, Juan Suarez Perez, de Santos y Jesusa, de Obona.

301, Manuel Valle Rodriguez, de Domingo y Maria, de Concellin. 303, Angel Velasco Garcia, de

Antonio y Maria, de Tuña. 304, Balbino Villar Fernandez, de Francisco y Jesusa, de Barredo.

Reemplazo de 1933

16, Aurelio Alvarez Rodriguez, de José y Aurora, de Enguera.

 265, Manuel Villar Rodriguez, de Francisco y Jesusa, de Barredo.

VEGADEO

Reemplazo de 1935

9, Antonio Bedia Suarez, de Jesús y Generosa, de Palacio.

13, Paulino Carbajales Martinez, de Pedro y Celestina, de Vinjoy. 34, Leandro Martinez Alvarez, de

José y Fructuosa, de idem.
42, Salvador Perez Rodriguez, de
Manuel y Francisca, de I. Meredo.
43. Manuel Prieto Alonso, de Gas

43, Manuel Prieto Alonso, de Gabriel y Gabriela, de Cruz Meredo. 45, Manuel Rodriguez Alvarez, de

Manuel y Amadora, de Cereijido. 48, Manuel Sanchez Gonzalez, de Gregorio y Soledad, de Espina.

54, Salvador Villanueva Bustelo, de Ramón y Rosa, de Molejón.

Pravia, 13 de junio de 1935.—El Teniente Coronel Presidente, Alfredo Fernandez.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE OVIEDO

Carreteras.—Reparación

BAJAS DE SUBASTA

Anuncio

Hsta las trece horas del dia 2 del próximo mes de agosto, se admitiran en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la su basta de las obras de doble riego de emulsión asfáltica y acopios de este material y de gravilla para reparación del firme de las carreteras de Trubia a la de La Magdalena a Belmonte, Sama de Langreo a Mieres, Oviedo a Campo de Caso, Langreo a Gijón, Ponferrada a la Espina, Florida a Cornellana, Belmonte a San Esteban de Pravia, Oviedo a los Monumentos Nacionales de Naranco y Boñar a Cam. po de Caso, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de la subasta celebrada el 2 del corriente mes, es de 58.999,83 pesetas, el plazo de ejecubión de cuatro meses y la fianza provisional de 1.770 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el dia 6 del próximo mes de agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio-

nes y modelo de proposición estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de marzo de 1929 y de 26 de marzo del mismo año, sobre contratación de obras y

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 43 del Reg'amento de 21 de enero de 1931 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompaña á en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio, desechándose desde luego toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañias, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de julio de 1929 (Gacesta del 12).

Oviedo 13 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe.

Carreteras.—Servidumbres

e este lurgado, ceso a suriastatuda

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Avilés solicia ta autorización para colocar una tua bería para abastecimiento de agua potable por la cuneta de la margen derecha, en el kilómetro 29 de la caarretera de Grado a Luanco, desde la plazoleta de San Sebastián a la Esacuela nacional del mismo barrio, en una longitud de ciento veinte metros.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policia y Conservación de carreteras de 29 de octubre de 1920, se hace público para que dentro de un plazo de quince días puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Oviedo, 13 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

Puertos. - Concesiones

Otorgadada en 22 de enero de 1921 a la Sociedad general de Ferrocarriles Vasco Asturiana, la concesión para instalar en el puerto de San Esteban de Pravia una cinta transportadora de carbones y no habiéndose ejecutado obra alguna de las comprendidas en la concesión de referencia, quedando, por tanto, incumplidas las condisciones de la misma,

Esta Jefaturá, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), y en cumplimiento de orden de la Dirección general de Puertos de 4 del corriente mes y de la condición 10 de la mencionada concesión,

acuerda [disponer se instruya expediente de caducidad de la misma y señalar el plazo de treinta dias siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que, tanto la Sociedad concesionaria como cualquier otra entidad o particular que se crean interesados, puedan formular ante esta Jefatura o en la Alecaldia de Muros del Nalón, los descargos que entiendan convenir a su derecho.

Oviedo 8 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

Contratas. - Devolución de fianzas.

CHERPO NACH MAE DE INGE

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme con piedra machacada de los kilómetros 1 al 7 y 1 al 8 de la carretera de Serin a Tabaza y Ramal, ejecutadas por el contratista D. Guillermo Riestra con cargo a las anualidades de 1934 y 1935, se anuncia al público por término de treinta cias a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura o en las Alcalcias de Gijón y Carreño las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratis. ta por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantir el cumplilimiento del contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1919 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte, que las reclamaciones no serán admitidas, si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo asi tuado.

Oviedo 12 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Maria G. del Valle.

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme con piedra machacada de los kilómetros 27 al 40, de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, 1 y 2 de Pito a Cudillero y 8 y 9 de San Martin de Lodón a Somao, ejecutadas por el contratista D. Ramón Perez Gonzalez, con cargo a las anualidades de 1934 y 1935, se anuncia al público por término de 30 días, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el Boletin ofi-CIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura o en las Alcaldías de Pravia y Cudillero, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantir el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo asi efectuado.

Oviedo, 11 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

CUERPO NACIONAL DE INGE-NIEROS DE MINAS

Jefatura de Minas de Oviedo

Relación de las operaciones de recos nocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los dias, minas y términos que a continuación se expresan.

Del 12 al 20 de julio de 1935

"Clavelina", número 23.825, sita en el concejo de Lena, paraje de Retrullés, de D. José Alvarez Fernandez, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a los articulos 31 de la Ley y 23 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, a 4 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Constantino Aionso Garcia.

ALGALDIAS

DE PONGA

ANUNCIO

En la Secretaria de este Ayuntamiento se halla expuesto al público
dión de cédulas, personales,
to el plazo de diez dias hábiles,
espondiente al ejercicio de 1974,
durante el plazo de referencia pueden examinarle cuantos lo deséen,
de diez a doce de la mañana, pudiendo los interesados formular las
oportunas reclamaciones, dentro del
plazo indicado y cinco dias más.

Ponga, a 11 de julio de 1935.—El Alcalde primer Teniente, Martin Yarzabal.

of the property of a production and

JUZGADOS

DE NAVA

Don Celedonio Berros Teja, Juez municipal de Nava.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintitres de los corrientes, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se describen, embargados a D.ª Sabina Estrada Ovin y D. Manuel Estrada Gonzalez, labradores y vecinos de Quintana, en juicio verbal, sobre reclamación de cantidad, a instancia de D. Manuel Ordoñez Campal, hoy en ejecución de sentencia, a la hora de las once.

Bienes objeto de subasta.

1. Finca llamada El Llosin, y

también Rebolladin; sita en Quintana, que linda por el Sur, carretera; Norte, Benigno Collada y Escolástica Ardisana, y Oeste, camino, mide dieciocho áreas proximamente y fué tasada en mil pesetas.

2. Finca llamada El Llosu, de unas siete áreas de estensión; lindante al Este, casa de Sabina Estrada; Norte, herederos de Vicente Estrada; Sur, carretera y Oeste, viuda de Sergio Suarez, valorada

El acto del remate tendrá lugar en la fecha indicada, advirtiéndose que no se presentaron títulos de propiedad, que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo imprescindible para ser licitadores, la consignación previa sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se tasaron los bienes.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Nava, a tres de julio de mil novecientos treinta y cinco.—Celedonio Berros.—El Secretario, Jorge Martinez.

He as DE BELMONTE

Don Luis Pérez del Rio y Valdepares, Juez de primera instancia de este partido de Belmonte

Hago saber: Que D. Jesüs Menen. dez Menendez, Procurador que fué de este Juzgado, cesó a su instancia el dia dos de enero de mil novecientos treinta y cuatro. Por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 de la ley orgánica, se cita a todas las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra el expresado funcionario, para que la presenten en este luzgado dentro del término de seis meses contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues así está acordado en el expediente promovido por el mismo interesado parr la devolución de la fianza que tiene constituida.

Dado en Belmonte, a seis de julio de mil novecientos treinta y cinco. — Luis Pérez del Rio. — El Secreta: rio, Vicente G. Santander.

DE TINEO

20 ba o'llugrau, navery

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tíneo, por providencias de once de mayo último y del dia de hoy dictadas en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Julián del Casero, en nombre de D. Baldo. mero Solls Gonzalez, vecino de Lantero, contra D. Eduardo Rodriguez Suarez, de la misma vecindad y otros, sobre división de la mitad de los montes comues de dicho pueblo, se . e.nplaza como demandadas a cuantas personas se crean con derecho a la propiepad de la mitad de los términos comunes del pueblo de Lantero, para que comparezcan a contestar dicha demanda dentro del termino de dueve días, apercibiendoles que de no comparecer les pa-

rara el perjuicio a que haya Ingar en derecho.

Tineo, once de julio de mil nove cientos treinta y cinco — El Secretatario judicial, Lic. Laureano Gonzalez.

toge begreet Calle, de Fra

Cédulas de emplazamiento en materia crimina

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el sumario número 284 de 1935, por lesiones a José Valle, se cita y llama a Adela Fernandez, vecina de Mieres, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término improrrogable de cinco días, comparezca ente este Juzgado de primera instancia e instrucción de Oviedo, a fin de recibirle declaración en dicho sumario.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario número 248 del corriente año, por delito de robo, se cita y llama al testigo Fernando García Santos, vecino de «Casa Faluchu», calle de Azcárraga, para que en el plazo improrrogable de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de prestar declaración en dicho sumario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar des de el dia de la publicación del anuncio en este pertodico oficial y ante el Juez y Tribunal que se se ñala, se les cita, llama y emplazaencargándose a todas las Autoridades y. Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho luez o Tribunal, con arreglo a los are tículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CARDENA MENENDEZ, Justino, de 17 años de edad, hijo de
Carmelo y Angeles, natural de La
Manjoya, (Oviedo), vecino de Gijón, de profesión jornalero, y cuyo
actual paradero se ignora, para

que dentro del término de 10 días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario número 260 de 1934, que en el mismo se sigue sobre hurto.

concentrate was together with the content of the

RODRIGUEZ 'PINEDA, Antonio, de 18 años de edad, hijo de José y de Adriana, natural de Badajoz, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a notificarle el auto de su procesamiento en el sumario número 273 de 1933, que en el mismo se sigue sobre tenfativa de hurto cont a el rmismo y otro.

ANUNCIOS NO OFICIALES

OBLIGACIONES DE FABRICA DE MIERES

ANUNCIO DOLGA LOIN

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones Hipotecarias, de la S. A., Fábrica de Mieres, que a partir del día 15 del corriente mes, podrán percibir, en relación con el Cupón núm. 19, la parte proporcional de que responde la Sociedad Anónima Minas de Langreo y Siero, según la escritura de emisión.

La presentación de los Cupones para el estampillado correspondiente, puede hacerse en las Cajas de Fábrica de Mieres. Ablaña, o a voluntad de los obligacionistas, en las Oficinas de dicha Compañía, Minas de Langreo y Siero, en Gijón, calle del Marques de San Estéban, núm. 22.

Se advierte, igualmente, a los obligacionistas, que los Cupones números 16 y 17, que en su dia, se domicilió el pago de la parte porporcional correspondiente a los mismos de que response la S. A. Minas de Langreo y Siero, en el Banco Español de Cré. dito de Oviedo. A partir de este anuncio, solamente podrà cobrarse dicha parte proporcional, mediante la presentación de los Cupones, para su estampillado, en las Oficinas de la Fábrica de Mieres, Ablaña, o en las de la S. A. Minas de Langreo y Siero, calle del Marques de San Estes ban núm. 22, Gijón.

Gijón-julio-1935.

ELECTRICA, MOLTURADORA Y PANIFICADORA DE VILDE S. A.

Designation of the straight of the state of

A partir del día 1° de agosto próximo, se pagará en las Oficinas de la Sociedad, el Cupón núm. 2, de las Obligaciones, con deducción de los impuestos correspondientes.

Bustio, a 12 de julio de 1935..—Ep Presidente del Consejo de Administración, Saturnino García.

Esc. Tipográf, de la Residencia Provinciale